

RIO CUARTO, 23 de febrero de 2018.

VISTO, la nota presentada por la Coordinadora Académica de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (Plan 1998, versión 3) con sede en General Cabrera, solicitando se les otorgue extensión de regularidad a las estudiantes Agustina Sol BARRIO (D.N.I: 38.019.066), Alina Belén CHANQUIA (D.N.I: 36.852.491), GARELLI Daniela Graciela (D.N.I: 24.407.848) y SALINAS Florencia (D.N.I: 39.304.309) en la asignatura Literatura Española I (3657), y

CONSIDERANDO

Que las estudiantes BARRIO, CHANQUÍA, GARELLI, y SALINAS, están inscripta en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura (18) Plan 1998, versión 3; de Expansión Territorial, asume la modalidad de Contrato –Programa aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 475/13.

Que lo solicitado cuenta con el aval y aprobación de la Secretaría Académica quién ha tenido en consideración el rendimiento académico y la justificación para tal pedido, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Literatura Española I (6357) para las estudiantes, Agustina Sol BARRIO (D.N.I: 38.019.066), Alina Belén CHANQUÍA (D.N.I: 36.852.491), GARELLI Daniela Graciela (D.N.I: 24.407.848) y SALINAS Florencia (D.N.I: 39.304.309), hasta el 3° llamado Febrero-Marzo 2018.





ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 043/2018

G.F.

Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs. Humanas-UNRC